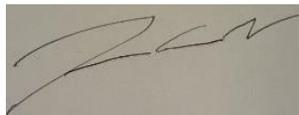


CONSTANCIA: Manizales, 21 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00439 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta de la NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del nueve (09) de diciembre de 2021, mediante la cual se solicitó la dirección física y electrónica de la demandada **YULIANA VALENCIA SALAZAR** informando por parte de esa entidad la física.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **YULIANA VALENCIA SALAZAR en** la dirección denunciada por la NUEVA E.P.S., esto es en la carrera 27A Nª16-52 de Manizales se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago a la demandada, previo aporte de las mismas por el interesado.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago a la demandada, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 13 fijado el 27 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07d4b0cb948902868f6efd00dbb7659efcf227482e0a1403f900433e0e0e7944**

Documento generado en 26/01/2022 03:39:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>